

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 24 de julio de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Escuela de Suboficiales como Capellán y Profesor de la misma el Capellán segundo provisional D. Melitón Sáinz Ortiz.—Página 1.104.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 24 de julio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Diego Martínez Haro.—Pág. 1.104.

Otra de 24 de julio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Celestino Cuevas Fernández.—Página 1.104.

Otra de 24 de julio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Antonio Costa Reig.—Página 1.104.

Otra de 24 de julio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Julio Fernández Incógnito.—Páginas 1.104 y 1.105.

Otra de 24 de julio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de segunda de Policía Marítima D. Enrique Fernández Expósito.—Página 1.105.

*Vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 24 de julio de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo y pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Celador de Puerto de segunda don Eduardo San Emeterio Porto.—Página 1.105.

*Vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Orden de 24 de julio de 1945 por la que se concede la vuelta al servicio activo y pasa a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Celador de Puerto de segunda D. Antonio Pinceira Ramallar.—Página 1.105.

*Reingresos.*—Orden de 24 de julio de 1945 por la que se dispone el reingreso en la Armada del Auxiliar primero Radiotelegrafista D. Francisco Mula Cobacho.—Páginas 1.105 y 1.106.

*Abono de doble tiempo.*—Orden de 24 de julio de 1945 por la que se hacen extensivos al personal de Generales, Jefes y Oficiales que prestaron servicios en Aeronáutica hasta el 18 de julio de 1936 los beneficios de abono de doble tiempo concedido por Real Orden de 5 de febrero de 1926.—Página 1.106.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Orden de 24 de julio de 1945 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Ricardo Gómez Usatorre.—Página 1.106.

Otra de 24 de julio de 1945 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Comandante Médico de la Armada D. Agustín Lázaro Gómiz.—Pág. 1.106.

Otra de 24 de julio de 1945 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán de Intendencia de la Armada D. Alberto Alemany Mosquera.—Página 1.106.

Otra de 24 de julio de 1945 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente Auditor de la Armada D. Angel Tamayo Cererols.—Pág. 1.106.

ANUNCIOS PARTICULARES

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Se aprueba determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer que el Capellán segundo provisional D. Melitón Sáinz Ortiz pase a prestar sus servicios a la Escuela de Suboficiales como Capellán y Profesor de la misma, sin desatender su actual destino del Penal de la Casería de Ossio.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Diego Martínez Haro, con antigüedad de 5 de enero de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes citada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Antonio Piñeiro Méndez y D. José González de Rueda y Díaz.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Celestino Cuevas Fernández, con antigüedad de 20 de febrero de 1934 a to-

dos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo don Joaquín Ruiz Picón y D. José Rosende Queiruga.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Antonio Costa Reig, con antigüedad de 17 de octubre de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Juan Acosta Pérez y D. Siro Nieto Díaz.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Julio Fernández Incógnito, con antigüedad de 5 de enero de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes citada Ley; esca-

lafonándose entre los de su mismo empleo D. Leopoldo Galán y Pérez y D. José García Medina.

Madrid, 24 de julio de 1945.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el punto primero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Policía Marítima D. Enrique Fernández Expósito, con antigüedad de 5 de enero de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Eduardo Vega Jiménez y don Leopoldo Galán Pérez.

Madrid, 24 de julio de 1945.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el punto tercero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la vuelta al servicio activo y pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Celador de Puerto de segunda, retirado extraordinario, D. Eduardo San Emeterio Porto, con antigüedad de 5 de enero de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la antes citada Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Andrés González Piñón y D. Juan J. Fernández Frac.

Madrid, 24 de julio de 1945.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Vuelta a activo y pase al Cuerpo de Suboficiales.*—Como comprendido en el punto tercero del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la vuelta al servicio activo y pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Celador de Puerto de segunda clase, retirado extraordinario y movilizado, D. Antonio Panceira Ramallar, con antigüedad de 5 de enero de 1933 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de 1.º de noviembre de 1942, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Antonio Piñeiro Méndez y don Diego Martínez Haro.

Madrid, 24 de julio de 1945.

#### REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Reingresos.*—De conformidad con lo informado por el Consejo Superior de la Armada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en disponer el reingreso en la Armada del Auxiliar primero Radiotelegrafista de servicios de tierra, retirado con arreglo a la Ley de 12 de julio de 1940, D. Francisco Mula Cobacho.

Este Auxiliar, al reingresar, como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940, se le asciende a Oficial tercero Radiotelegrafista, con antigüedad a todos los efectos de 28 de febrero de 1939; y con arreglo a lo preceptuado en el apartado e) del artículo transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre del mismo año, sin derecho a pase a Cuerpo Patentado, conforme a lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 10 de la Ley de 30 de diciembre de 1940 y sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31 transitorio de la de 25 de noviembre de 1940 que puedan corresponderle; escalafonándose entre los del mismo empleo D. Antonio Castelló Revidiego y don Antonio Martín Hormigo.

Queda en su virtud anulada la Orden ministerial de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 109), que dispuso el pase del interesado a la situación de "reti-

rado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Abono de doble tiempo.*—La Real Orden de 5 de febrero de 1926 dispuso que al personal subalterno de Aeronáutica Naval se le contase como doble el tiempo de servicio para todos los efectos, excepto los de licenciamiento por cumplidos en la campaña obligatoria y en las de enganche y reenganche, mientras prestasen servicios de su especialidad en Escuelas, Escuelas de Vuelo o Talleres de Aeronáutica, y no existiendo en el momento actual razón alguna para que continúen en vigor diferencias de esta clase entre dicho personal y el restante que integra la Armada, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Asesoría General de este Ministerio, vengo en disponer:

Primero. Se hacen extensivos al personal de Generales, Jefes y Oficiales que prestaron servicios en Aeronáutica hasta el 18 de julio de 1936 los beneficios de abono de doble tiempo concedido por Real Orden de 5 de febrero de 1926 al personal subalterno.

Segundo. A partir de la mencionada fecha de 18 de julio de 1936 dejará de efectuarse abono alguno por dicho concepto a todo el personal de la Armada.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

*Licencias para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Irene Enríquez Guttenberger al Alferez de Navío D. Ricardo Gómez Usatorre.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio en segundas nupcias con

la señorita Dolores Rodríguez Llano al Comandante Médico de la Armada D. Agustín Lázaro Gómiz.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

*Licencias para contraer matrimonio.*—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Rosario Márquez Piñero al Capitán de Intendencia de la Armada D. Alberto Alemany Mosquera.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Intendencia.

Sres. ...

— De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Isabel Ballesteros Ledesma al Teniente Auditor de la Armada D. Angel Tamayo Cererols.

Madrid, 24 de julio de 1945.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Ministro Togado e Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Sres. ...

ANUNCIOS PARTICULARES

MANUFACTURA GENERAL DE GOMA, AMIANTO Y EBONITA

**J. CARBONELL GIMENO**

INDUSTRIA MILITARIZADA AL SERVICIO DE LA ARMADA

FABRICA:  **TELÉFONO 54507**

DOS DE MAYO, 236  Dirección Telegráfica **CAUCHOBUZ**

entre Valencia y Mallorca

**BARCELONA**